



SECRETARÍA DE ESTADO
DE IGUALDAD
Y PARA LA ENRAIZACION
DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

DELEGACION DEL GOBIERNO
CONTRA LA VIOLENCIA DE GENERO



El respeto es nuestra green flag

Actuamos contra las
violencias sexuales

Guía práctica de actuación contra las
violencias sexuales en espacios de ocio de Calp

#EspacioOcioSeguro

Índice

1

INTRODUCCIÓN

2

¿POR QUÉ NACE ESTA GUÍA PRÁCTICA?

- Objetivos de la guía
- Espacios implicados

3

¿QUÉ ENTENDEMOS POR VIOLENCIAS SEXUALES?

- Conceptos clave

4

PAUTAS GENERALES DE ACTUACIÓN ANTE LAS VIOLENCIAS SEXUALES

- Instrucciones para la prevención
- Instrucciones para la detección
- Instrucciones para la atención y derivación
- ¿Cómo actuar en cada caso?
 - Intervención preventiva
 - Acoso sexual sin vulnerabilidad química
 - Acoso sexual con vulnerabilidad química
 - Agresión sexual o violación
- Medidas específicas para alojamientos turísticos

5

RECURSOS PARA LA DERIVACIÓN

6

COMPROMISO: “EL RESPETO ES NUESTRO GREEN FLAG”

Introducción

El ocio y la actividad turística forman parte de la vida social de Calp. Terrazas, pubs, restaurantes, alojamientos turísticos, fiestas y eventos son espacios de encuentro y convivencia tanto para residentes como para visitantes. Sin embargo, no todas las personas disfrutan estos espacios en igualdad de condiciones.



En contextos de ocio y entretenimiento pueden producirse situaciones de acoso, intimidación, violencia sexual o vulnerabilidad que limitan la libertad y la seguridad de muchas mujeres.

Ante esta realidad, el Ayuntamiento de Calp impulsa una estrategia de prevención y actuación con el objetivo prioritario de dotar a los espacios de ocio de recursos para la creación de una cultura organizacional de rechazo y disuasión de las conductas machistas con la implicación de todo el personal, para la prevención, detección y actuación de los posibles casos de violencia sexual.

Esta guía está pensada como una herramienta útil y cercana dirigida a establecimientos y profesionales del sector, facilitando una actuación básica, segura y adaptada a la realidad social y turística del municipio.

Dentro de esta Estrategia municipal se creó un grupo motor para detectar las necesidades de los distintos sectores implicados y poder impulsar esta guía con el fin de ofrecer pautas claras y accesibles para prevenir, detectar y actuar ante posibles situaciones de violencia sexual en espacios de ocio, hostelería y turismo. Se trata de una herramienta útil adaptada a la realidad social y turística del municipio.

Esta guía toma como referencia el Protocolo de actuación contra las violencias sexuales en espacios de ocio de la Comunitat Valenciana elaborado por la Generalitat Valenciana, adaptando sus orientaciones y pautas generales al contexto local de Calp. [Ver aquí.](#)



¿POR QUÉ NACE ESTA GUÍA PRÁCTICA?

Esta guía forma parte de una estrategia municipal de prevención impulsada desde una coordinación conjunta entre el Ayuntamiento de Calp, Hostelería con actividad festiva (pubs, bares, restaurantes), Alojamientos turísticos (hoteles, apartamentos turísticos, hostales, campings), contextos festivos municipales y oficinas de turismo.



Objetivos de la guía

1

Facilitar pautas básicas de prevención y actuación frente a las violencias sexuales

2

Ofrecer herramientas prácticas y accesibles a establecimientos y profesionales del sector.

3

Favorecer una respuesta coordinada y adaptada a la realidad de Calp.

4

Impulsar espacios más seguros, respetuosos y comprometidos con el bienestar de todas las personas.

5

Promover la implicación conjunta de administración pública, establecimientos y profesionales del ocio y el turismo.

Espacios implicados:



Hostelería con actividad festiva (pubs, bares y restaurantes)



Contextos festivos y eventos municipales



Alojamientos turísticos (hoteles, apartamentos turísticos, hostales, campings)



Espacios estratégicos vinculados al turismo

¿QUÉ ENTENDEMOS POR VIOLENCIAS SEXUALES?

La **Organización Mundial de la Salud** define la violencia sexual como:

“todo acto sexual, la tentativa de consumar un acto sexual, los comentarios o insinuaciones sexuales no deseados, o las acciones para comercializar o utilizar de cualquier otro modo la sexualidad de una persona mediante coacción por otra persona, independientemente de la relación de esta con la víctima, en cualquier ámbito, incluidos el hogar y el lugar de trabajo” (OMS, 2011)



Las violencias sexuales afectan de manera **desproporcionada a las mujeres y niñas**. Tienen su origen en las **desigualdades de género, los roles sexistas y las relaciones de poder** que sitúan a las mujeres en una posición de mayor vulnerabilidad

La **Ley Orgánica 10/2022** describe en el **artículo 3** las violencias sexuales como:

“Cualquier acto de naturaleza sexual no consentido o que condicione el libre desarrollo de la vida sexual en cualquier ámbito público o privado, incluyendo el ámbito digital.

En esta guía hablamos principalmente de las violencias sexuales que sufren las mujeres en los espacios de ocio, hostelería y turismo. Muchas de estas situaciones **no siempre son identificadas** socialmente como violencia.



**COMENTARIOS SEXUALES
INSISTENTES**



**INSISTENCIA ANTE UNA
NEGATIVA**



MIRADAS INVASIVAS



ACORRALAMIENTOS



TOCAMIENTOS NO DESEADOS



**SITUACIONES DE
INTIMIDACIÓN**

Conceptos clave

ACOSO SEXUAL

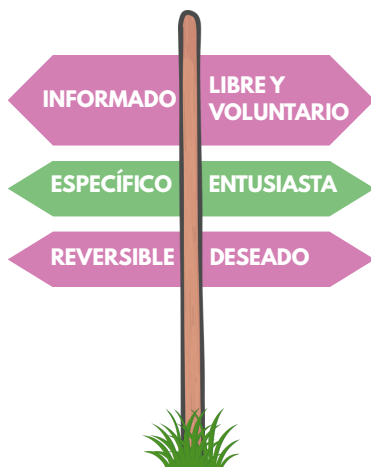
Es cualquier comportamiento, verbal, no verbal o físico, de naturaleza sexual y no deseado por la o las personas que lo reciben, que tenga el propósito o produzca el efecto de atentar contra la dignidad de una persona, en particular cuando se crea un entorno intimidatorio, degradante u ofensivo.

AGRESIÓN SEXUAL

Se considera agresión sexual cualquier acto de contenido sexual realido sin el consentimiento de la otra persona, atentando contra su libertad sexual.

CONSENTIMIENTO SEXUAL

El consentimiento sexual significa estar de acuerdo en realizar cualquier actividad de índole sexual con otra persona. Implica elegir, desear y aceptar libre y voluntariamente qué quieres y qué no quieres, sin chantajes ni intimidaciones y sin que medie un abuso intencionado de la diferencia de poder, la confianza o la posición de vulnerabilidad de la mujer.



Conceptos clave

TRATA CON FINES DE EXPLOTACIÓN SEXUAL Y PROSTITUCIÓN

Situaciones en las que una mujer o niña es captada, transportada, trasladada, acogida o recibida con fines de explotación sexual, mediante violencia, intimidación, engaño, abuso de poder o aprovechamiento de una situación de vulnerabilidad, de conformidad con el Protocolo de Palermo (2000) y el artículo 177 bis del Código Penal español.

La explotación sexual se produce en contextos de prostitución, pornografía, matrimonios forzados u otras actividades sexuales realizadas bajo coacción, control, dependencia o ausencia de libertad real y consentimiento efectivo.

SUMISIÓN QUÍMICA

La sumisión química consiste en el uso de fármacos, drogas o cualquier sustancia natural o química que sirva para anular la voluntad de la víctima y así poder llevar a cabo un delito de carácter sexual.

Este supuesto está previsto en el artículo 180.7 y 181.5 g) del Código Penal, que lo considera una circunstancia agravante, llevando aparejada el correspondiente incremento de la pena, en los delitos de naturaleza sexual.

VIOLACIÓN

Se describe como la agresión sexual consistente en acceso carnal por vía vaginal, anal o bucal, o introducción de miembros corporales u objetos por alguna de las dos primeras vías.

(Tipología recogida en el artículo 179 del Código Penal).

PAUTAS DE ACTUACIÓN ANTE LAS VIOLENCIAS SEXUALES

Nuestra actuación se basa en 4 ejes:

1 PREVENCIÓN



Acciones dirigidas a sensibilizar, reducir situaciones de riesgo y fomentar entornos de ocio basados en el respeto y la tolerancia cero frente a las violencias sexuales.

2 DETECCIÓN



Identificación temprana de posibles situaciones de acoso, vulnerabilidad o violencia sexual para poder actuar de forma rápida y adecuada.

3 ATENCIÓN



Respuesta inicial centrada en la seguridad, el acompañamiento y el bienestar de la persona afectada, evitando cualquier forma de revictimización.



4 DERIVACIÓN



Información, coordinación y contacto con servicios de emergencia y recursos especializados cuando la situación requiera atención sanitaria, policial o psicológica.

PAUTAS DE ACTUACIÓN ANTE LAS VIOLENCIAS SEXUALES

EJE 1 Instrucciones para la prevención

1

ACCESO Y SEGURIDAD DEL ESPACIO



- Evitar conductas o criterios discriminatorios o sexistas en el acceso al establecimiento.
- Impedir el acceso o permanencia de personas con comportamientos violentos, agresivos o que puedan generar situaciones de riesgo.
- Mantener una especial atención en zonas aisladas, oscuras o con poca visibilidad del establecimiento.
- Identificar y establecer espacios seguros y accesibles para todas las personas.

2

INFORMACIÓN Y VISIBILIZACIÓN



- Disponer del adhesivo identificativo de la campaña en un lugar visible del establecimiento.
- Ubicar información específica en zonas estratégicas como baños o espacios de paso.
- Facilitar información visible sobre cómo pedir ayuda o actuar ante una situación de violencia sexual.
- No desarrollar actividades ni imágenes promocionales que fomenten desigualdades entre mujeres y hombres o que supongan menosprecio, subordinación o cualquier trato vejatorio hacia las mujeres.

PAUTAS DE ACTUACIÓN ANTE LAS VIOLENCIAS SEXUALES

EJE 2 Instrucciones para la detección

1 VIGILANCIA Y DETECCIÓN



- Mantener atención activa ante posibles situaciones de acoso, intimidación o vulnerabilidad.
- Prestar especial atención a personas desorientadas, solas o gravemente afectadas por consumo de alcohol u otras sustancias.
- Estar alerta ante situaciones que puedan implicar vulnerabilidad química o pérdida de capacidad para prestar consentimiento.

2 IMPLICACIÓN DEL PERSONAL



- Conocer las pautas básicas de actuación de la guía y los recursos de emergencia y apoyo disponibles.
- Actuar de forma rápida, coordinada y respetuosa ante cualquier situación.
- Escuchar, acompañar y priorizar en todo momento la seguridad y el bienestar de la persona afectada.
- Informar al equipo responsable para activar los recursos necesarios.

3

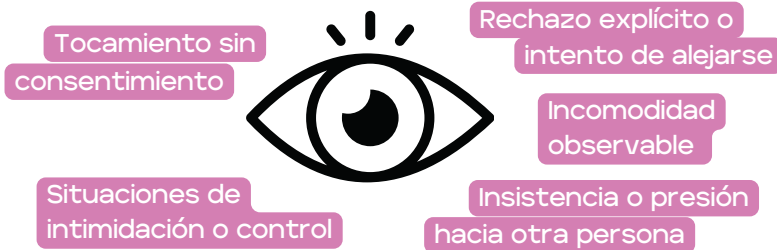
DETECCIÓN Y SEÑALES DE ALERTA



Podrá detectarse por:

OBSERVACIÓN DIRECTA

El personal del establecimiento puede detectar situaciones de riesgo si observa:



AVISO O COMUNICACIÓN DE UNA SITUACIÓN DE VIOLENCIA SEXUAL

La situación puede detectarse si la persona afectada pide ayuda, amistades alertan al personal o alguien del establecimiento comunica una preocupación.

PAUTAS DE ACTUACIÓN ANTE LAS VIOLENCIAS SEXUALES

EJE 3+4 Instrucciones para la atención y derivación

ASPECTOS GENERALES A TENER EN CUENTA:

PRIMERA ATENCIÓN

RESPONSABILIDAD DEL ESTABLECIMIENTO

La primera atención corresponde al establecimiento.

Esta atención debe separarse de las actuaciones posteriores realizadas por los recursos especializados.

La actuación debe centrarse en ofrecer seguridad, escucha, acompañamiento y protección, evitando situaciones que puedan generar revictimización.

RECURSOS ESPECIALIZADOS

ACTUACIONES POSTERIORES

Cuando sea necesaria la intervención policial, será el cuerpo que acuda inicialmente al lugar quien iniciará las actuaciones correspondientes: Policía Local o Guardia Civil.

Las actuaciones posteriores son competencia de las FFCCS y de los órganos judiciales.

El personal del establecimiento no debe investigar ni interrogar a la persona afectada.

ESPACIO SEGURO

GARANTIZAR TRANQUILIDAD Y PRIVACIDAD

El establecimiento deberá disponer de un espacio tranquilo y reservado, para atender a la persona afectada, especialmente en situaciones de agresión o violación.

No es necesario que sea un espacio específico. Debe garantizar privacidad, tranquilidad y seguridad.

ATENCIÓN SEGÚN EL CASO

PROPORCIONALIDAD Y NO REVICTIMIZACIÓN

Las pautas de intervención variarán según el tipo de violencia sexual detectada.

Se diferenciará entre situaciones de acoso sexual (con o sin vulnerabilidad química) y situaciones de agresión sexual o violación.

En los casos de agresión sexual o violación se requerirá una intervención más intensiva y la activación de recursos especializados.

¿Cómo actuar en cada caso?

SITUACIÓN 0: Intervención preventiva

ACTÚA ANTE CONDUCTAS DE ACOSO

Si el personal observa conductas insistentes, invasivas o de acoso, debe intervenir directamente con la persona que las realiza.



Indica de forma clara que esas conductas no están permitidas en el establecimiento



Solicita que cesen inmediatamente, o si continúan, expulsa a la persona del local.



Prioriza una intervención calmada, firme y preventiva



No siempre es necesario dirigirse primero a la persona afectada si la situación puede frenarse sin exponerla



El establecimiento debe actuar activamente para garantizar que el espacio sea seguro y tener una responsabilidad compartida.

¿Cómo actuar en cada caso?

SITUACIÓN A: Acoso sexual sin vulnerabilidad química

ATENCIÓN A LA PERSONA AFECTADA

1 PREGUNTA SI NECESITA AYUDA



Pregúntale a la persona si está cómoda en el local o espacio. Si está incómoda por la actitud insistente o acosadora de otra persona, realiza las siguientes acciones.

Habla con la persona que está incomodando para que cese en su actitud.

Si la actitud persiste, alerta a las fuerzas y cuerpos de seguridad para que acudan al local.

2 ACOMPAÑA



Pregúntale si está sola y si quiere recibir ayuda. Si es así, acompáñala a buscar a sus acompañantes.

Si sus acompañantes no se encuentran en la sala o espacio, o no se localizan y quiere irse del local, ofrécele la posibilidad de hacer una llamada telefónica o de pedir un taxi.

3

OFRECE UN ESPACIO SEGURO



Si se encuentra afectada por lo ocurrido, ofrécele un sitio específico donde pueda estar tranquilamente y recuperarse.

El espacio debe garantizar tranquilidad, privacidad y seguridad.

4

INFORMA



Infórmale de la posibilidad de denunciar los hechos.

Respetar siempre sus decisiones y tiempos.

ACTUACIÓN ANTE EL PRESUNTO ACOSADOR

1

COMUNICA LA SITUACIÓN



Avise inmediatamente a las fuerzas y cuerpos de seguridad para que procedan a su identificación plena y a la instrucción de las diligencias o detención en los casos que proceda.

Cuando la situación pueda constituir delito o exista riesgo para la víctima, contacta con: Policía Local o Guardia Civil.

2

ACTÚA SEGÚN LA LEY



El personal de seguridad actuará según lo dispuesto por el art. 32 de la Ley de Seguridad Privada en relación con el objeto de protección y su actuación pertinente.

Su actuación debe ser adecuada, proporcionada y en el marco de la normativa vigente.

3

COORDINA Y PROTEGE



Prioriza en todo momento la seguridad de la persona afectada y colabora con las FFCCS en todo lo que sea necesario.

Tu prioridad es proteger, acompañar y facilitar la intervención especializada.

¿Cómo actuar en cada caso?

SITUACIÓN B: Acoso sexual con vulnerabilidad química

ATENCIÓN A LA PERSONA AFECTADA

1 SI DETECTAS A UNA PERSONA SOLA CON SIGNOS DE SUMISIÓN QUÍMICA O INGESTA DE ALCOHOL O DROGAS



Busca a sus acompañantes y asegúrate de que no se queda sola ni se marcha sola de la sala y, en caso necesario, avisa al personal de atención y a los servicios de emergencia.

No la dejes sola

Avisa al personal de atención y a emergencias si es necesario.

2 SI DETECTAS QUE ALGUIEN SE ACERCA CON FINES SEXUALES



Si observas signos de sumisión química o ingesta de alcohol o drogas, o insiste en que esta siga bebiendo o en establecer contacto con ella, acércate a la persona afectada y pregúntale.

Observa la situación

Acércate con respecto y pregúntale

ACTÚA EN FUNCIÓN DEL NIVEL DE CONCIENCIA



1 Si no tiene una falta muy grave de conciencia, vamos pasos 2 y 3.

2 Si no tiene una falta muy grave de conciencia, actúa como lo harías en un caso de acoso sexual sin vulnerabilidad química.

3 El personal de atención o el resto del personal buscará y avisará a sus acompañantes.

4 Si está casi inconsciente y no está acompañada, avisa a la persona responsable del local para que solicite los servicios de emergencia sanitarios y policiales y retírala a un espacio seguro donde pueda recibir atención.

5 Si la persona acosada desea marcharse del lugar y está sola, intenta que espere la llegada de los servicios de emergencia. Si está acompañada, intenta tomar todos los datos posibles antes de que se vayan, para poder facilitárselos a las FFCCS cuando lleguen al local.

ACTUACIÓN ANTE EL PRESUNTO ACOSADOR

1 AVISA A LAS FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD



Dado que es conveniente que esta persona sea identificada, el personal avisará inmediatamente a las FFCCS para que procedan a su identificación plena y a la instrucción de las correspondientes diligencias y/o detención en los casos que proceda.

2 ACTUACIÓN DEL PERSONAL DE SEGURIDAD



En todo caso, el personal de seguridad actuará según lo dispuesto por el art. 32 de la Ley de seguridad privada en relación con el objeto de protección y su actuación pertinente.

¿Cómo actuar en cada caso?

SITUACIÓN C: Agresión sexual o violación

ACTUACIONES BÁSICAS DE CARÁCTER INMEDIATO

1 ASEGURAR EL ESPACIO



Precinta o asegura la zona donde hayan ocurrido los hechos para preservar el máximo posible de pruebas, ya que pueden ser relevantes para posteriores actuaciones policiales y judiciales.

2 LOCALIZAR TESTIGOS



Pregunta a las personas cercanas si han visto u oído algo e intenta que permanezcan en el lugar hasta la llegada de los servicios policiales.

3 LOCALIZAR PRESUNTO AGRESOR



Si el presunto agresor está localizado hay que intentar impedir que se vaya del lugar y detenerlo en el caso de que se trate de delito flagrante. En caso de que se haya marchado hay que conseguir descripción física, vestimenta y si se sabe la dirección que ha tomado, a través de posibles testigos o personal del local para facilitar estos datos inmediatamente a la policía, y si esta no ha llegado todavía, llamará a emergencias para facilitar de forma ágil dichos datos.



4 PRIORIZAR LA SEGURIDAD DE LA PERSONA AFECTADA

La protección, bienestar y acompañamiento de la persona afectada serán prioritarios durante toda la intervención.

5 TENER EN CUENTA



Los contactos sexuales realizados sin consentimiento debido a la falta de consciencia de la víctima, ya sea por consumo autónomo o inducido de sustancias, también constituyen agresión sexual.

ATENCIÓN A LA PERSONA AFECTADA

1

Habla con la persona afectada lo antes posible y asegúrate de que se encuentra en un espacio seguro y fuera de peligro inmediato.

2

Acompaña a la persona al espacio habilitado para estos casos y permanece con ella durante la atención. Pregúntale si desea contactar con alguna persona de confianza para que pueda acompañarla.

3

Comprueba que la persona se encuentra en condiciones de recibir información y explícale, de forma clara y tranquila, las opciones disponibles.

4

Pregúntale si desea: asistencia médica urgente, atención policial, o contactar con otros recursos especializados. Explica que recibir atención médica o policial no implica necesariamente interponer una denuncia.

5

Si requiere asistencia sanitaria llama al 112 para solicitar servicios médicos de urgencia.

6

Si no quiere que acudan los servicios de emergencia al local, explícale que puede recibir asistencia médica y pedir un taxi para trasladarla al hospital de referencia.

7

Si rechaza la asistencia de las FFCCS, infórmale de que puede ser atendida con posterioridad por personal especializado y entrégale el díptico informativo con los recursos disponibles. Ofrécele la posibilidad de contactar con el Centro de Crisis: 900 22 00 22

8

Informa a la víctima de que la empresa tiene obligación de comunicar el incidente a la policía

ACTUACIÓN ANTE EL PRESUNTO AGRESOR

1 DETENER



Si se sorprende in fraganti o a punto de cometer una agresión sexual o violación, cualquier persona del local puede retener al presunto agresor y alertar inmediatamente a seguridad o a las FFCCS, que procederán a su detención.

2 BUSCAR



Si no se ha podido detener al presunto agresor pero la persona agredida facilita una descripción muy clara de este, el personal buscará por el local o recinto y lo pondrá a disposición de la policía.

3 IDENTIFICAR



La prioridad siempre es la atención a la víctima. No la persecución del delito, pero es importante poder identificar al presunto agresor o agresores de alguna manera para las actuaciones posteriores pertinentes.

Medidas específicas para alojamientos turísticos

Los alojamientos turísticos presentan un contexto radicalmente distinto, con particularidades clave:

Espacios privados (habitaciones) donde pueden producirse situaciones de violencia sin visibilidad externa.

Estancias prolongadas o temporales que generan relaciones continuadas.

Presencia de personas en situación de vulnerabilidad (turistas, no hablan el idioma, personas solas, desconocimiento del entorno).

Funcionamiento 24 horas en muchos casos.

En este ámbito, el personal no actúa tanto en la intervención directa, sino en la detección, acompañamiento y derivación a recursos especializados.

Medidas específicas para alojamientos turísticos

Estas medidas se aplican a hoteles, apartamentos turísticos, campings y viviendas de uso turístico.

Facilitar información visible sobre recursos de ayuda y emergencia frente a las violencias sexuales permite un acceso rápido, discreto y seguro a apoyo especializado.

EMERGENCIAS

Teléfono 112 para emergencias sanitarias, policiales o de protección inmediata.

RECURSOS ESPECIALIZADOS

Incluir teléfonos y servicios especializados en violencia sexual y violencia de género.

ACCESO DISCRETO

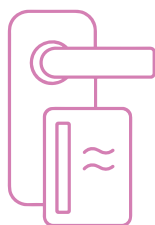
Ofrecer información diseñada para solicitar ayuda de forma segura, confidencial y sin exposición pública.

INFORMACIÓN MULTILINGÜE

Siempre que sea posible, disponer de la información en varios idiomas.

Medidas específicas para alojamientos turísticos

¿Dónde colocar la información?



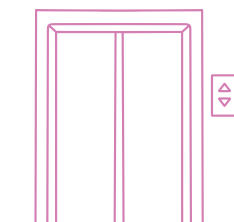
1 INTERIOR DE LA PUERTA DE LA HABITACIÓN

2 SOBRE LA MESA O ESCRITORIO



3 EN BAÑOS DE HABITACIONES

4 EN ZONAS COMUNES VISIBLES



RECURSOS PARA LA DERIVACIÓN



TELÉFONOS EN CASO DE SITUACIÓN DE EMERGENCIA O PELIGRO 24 HORAS:

EMERGENCIAS 📞 T12

ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Atención en 53 idiomas

📞 016 📠 600 000 016



RECURSOS LOCALES Y ASOCIATIVOS

UNIDAD DE IGUALDAD 📞 965 835 111 📍 Avenida Puerto de Santamaría, 7

SERVICIOS SOCIALES 📞 965 837 223 📍 Avenida Puerto de Santamaría, 7

ASOCIACIÓN DE MUJERES POR LA IGUALDAD DE CALP 📞 649 086 202 ✉️ asoc.mujeres@gmail.com



FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD LOCALES

UNIDAD ATHENA: ATENCIÓN A LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y MENORES 📞 965 839 000 / 649 086 202 📍 Avenida Europa, 15 ✉️ vgam@ajcalp.es

GUARCIA CIVIL - CALP 📞 965 830 080 📍 C/ Conde de Altea, 31



RECURSOS COMARCALES

MAPA DE RECURSOS EN MATERIA DE VIOLENCIA DE GÉNERO

🌐 www.lliuresdeviolencia.com



RECURSOS DE ATENCIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO

OFICINA DE ATENCIÓN A LA VÍCTIMA DEL DELITO (OAVD)

Información y acompañamiento jurídico, psicológico y social.

📞 965 938 610 / 965 938 611

✉️ victimes_denia@gva.es

📍 Plaza Jaume 1, 23 (planta baja) 03700 - Denia, Alicante

CENTRO DE CRISIS PARA VÍCTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL 24 HORAS

Atención especializada ante: agresiones sexuales, acoso sexual, trata y explotación sexual, matrimonio forzado, mutilación genital femenina, ciberacoso sexual y esterilización o aborto coercitivo

📞 900 220 022

Atención 24 h - 365 días al año

CENTRO MUJER 24 HORAS

Atención integral a mujeres víctimas de violencia de género y violencia sexual.

📞 900 580 888

Atención 24 h - 365 días al año



RECURSOS VÍCTIMAS DE EXPLOTACIÓN SEXUAL EN ÁMBITOS DE PROSTITUCIÓN Y/O TRATA

PROGRAMA ALBA

Atención a mujeres en contextos de prostitución y víctimas de trata con fines de explotación sexual

📞 966 835 414

✉️ alba_alacant@gva.es

🕒 lunes a sábado de 09 a 21 h

📍 C/Fco. Carratalá Cernuda, 15 C.P.: 03010 Alicante



APP MÓVIL

ALERTCOPS

Aplicación móvil gratuita del Ministerio del Interior para contactar rápidamente con Policía o Guardia Civil ante situaciones de emergencia o riesgo.

Permite enviar alertas y comunicar incidencias de forma accesible para todas las personas

COMPROMISO: “EL RESPETO ES NUESTRO GREEN FLAG”

La iniciativa nace con el objetivo de implicar progresivamente a los establecimientos de ocio, hostelería y turismo en la prevención de las violencias sexuales y en la creación de espacios más seguros para todas las personas.

LOS ESTABLECIMIENTOS ADHERIDOS FORMARÁN PARTE DE UNA RED LOCAL COMPROMETIDA CON:

- Mantener una actitud activa de rechazo frente a las violencias sexuales.
- Favorecer un ambiente seguro y respetuoso dentro de sus espacios.
- Conocer las pautas básicas de actuación ante posibles situaciones de acoso o agresión sexual.
- Facilitar una atención adecuada y respetuosa hacia las personas que puedan encontrarse en una situación de vulnerabilidad.
- Colaborar, cuando sea necesario, con los servicios de emergencia y recursos especializados.
- Visibilizar su adhesión a la iniciativa mediante los materiales identificativos facilitados por el Ayuntamiento de Calp.



Pacte a Estat
contra la violència de gènere



#EspacioOcioSeguro